

CONSTANCIA: informando que obra memorial de la apoderada de la demandante solicitando aplazamiento de audiencia. Bucaramanga, 30 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta y uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, el Dr. JAIME NARANJO MARIN, apoderado de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la diligencia programada dentro del presente asunto para el día primero de junio del presente año, en atención a que ante la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, se está adelantando la CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, por mutuo acuerdo, pues las partes así lo han acordado y se está a la espera del concepto que debe emitir el ICBF, frente al acuerdo a que llegaron los señores LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO y JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN, frente al cuidado y custodia personal, alimentos, reglamentación de visitas y permiso de salida del país del menor JOSUE ESTEBAN ALBARRACIN CARRILLO. Así mismo se aportan los documentos soportes de la petición y se observa que se remitió copia del memorial a la parte demandada.

En virtud de lo anterior, este Despacho **ACCEDE** a la petición presentada, sin lugar a programar nueva fecha hasta que cualquiera de las partes lo solicite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ca6ce469f2009ef102f74b0dc3c28238bd3211fc72aa6ddbfe1af6e5b44447**

Documento generado en 31/05/2023 03:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>